



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **40° CONSEJO DIRECTIVO**

49a SESION DEL COMITE REGIONAL

*Washington D.C., 22 al 26 de Septiembre 1997*

---

### ***RESOLUCION***

#### ***CD40.R17***

#### **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO**

*EL 40° CONSEJO DIRECTIVO,*

Considerando la conveniencia de que los Reglamentos Internos de los Cuerpos Directivos de la OPS concuerden con lo que se hace en la práctica, y de que haya congruencia entre los artículos de cada Reglamento que son similares;

Enterado de que las modificaciones propuestas a los Reglamentos Internos del Consejo Directivo y de la Conferencia Sanitaria Panamericana fueron examinados a fondo por el Comité Ejecutivo y por el Grupo de Trabajo establecido para tal fin;

Considerando que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución CE120.R17 de su 120ª sesión celebrada el pasado mes de junio, aprobó las modificaciones de su Reglamento Interno y recomendó que el Consejo Directivo aprobara las modificaciones del suyo, y

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 62 del Reglamento Interno del Consejo Directivo que está en vigencia,

***RESUELVE***

1. Agradecer al Grupo de Trabajo y al Comité Ejecutivo el examen tan completo que hicieron de los Reglamentos Internos de los tres Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud.
2. Aprobar las modificaciones del Reglamento Interno del Consejo Directivo, tal como aparecen en el anexo B del documento CD40/9.
3. Recomendar que la Conferencia Sanitaria Panamericana apruebe las modificaciones de su Reglamento Interno, tal como aparecen en el anexo C del documento CD40/9.

*Septiembre 1997 DO 285*